LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 364
Jueves 17 de julio de 2025

HOMENAJE AL 216 ANIVERSARIO DE GESTA DE JULIO TUVO POCO BRILLO

LA CRISIS DEL PAÍS SE REFLEJÓ EN LA ENTREGA DE OBRAS ESCASAMENTE SIGNIFICATIVAS Y HUBO DESORGANIZACIÓN.

CIUDADES » PÁGS. 6-7

LE COSTÓ, PERO BOLÍVAR MARCÓ ANOCHE LA DIFERENCIA QUE LE PUEDE DAR LA CLASIFICACIÓN...

ACCIÓN » PÁG. 12

FOTO: APG

CASI, CASI EN LA SUDAMERICANA

DOS OPOSITORES ESTÁN EN PROBLEMAS

RAFAEL QUISPE, CONDENADO, Y RUTH NINA, BAJO INVESTIGACIÓN

EL EX JILIRI APU MALLKU DEL CONAMAQ DEBERÁ GUARDAR RECLUSIÓN POR DOS AÑOS Y 10 MESES, MIENTRAS QUE SINDICAN DE TRES PRESUNTOS DELITOS A LA DIRIGENTE DE PAN-BOL.

NACIONAL » PÁG. 2

SEIS CANDIDATOS EXPONEN SUS PLANES ECONÓMICOS EN UN FORO

BAJO EL AUSPICIO DE LOS EMPRESARIOS PRIVADOS, COCHABAMBA FUE ESCENARIO DE UN DEBATE ELECTORAL.

NACIONAL » PÁG. 3

LA PRENSA
www.laprensa.bo
La Prensa, La Paz
Jueves 17 de julio de 2025

FONDO INDÍGENA

EL "TATA" QUISPE SE RESISTE A UNA SENTENCIA POR ACOSO

El exdiputado Rafael "Tata" Quispe fue condenado a dos años y 10 meses de reclusión por acoso político contra mujeres, a raíz de una demanda presentada por Felipa Huanca, ex secretaria ejecutiva de la Federación de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa".

En la resolución, el juez cuarto de Ejecución Penal, Juan Carlos Pérez, dispuso un mandamiento de captura contra Quispe y encomienda la tarea a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, para que sea conducido a la cárcel de San Pedro, de la ciudad de La Paz.

Quispe, en contacto con Fides, explicó que "por haber denunciado el caso del Fondo Indígena", Huanca activó una acusación por acoso y violencia política en su contra. "He sido sentenciado, condenado y ejecutoriado el año pasado", indicó Quispe.

No obstante, aclaró que no acepta los términos de la denuncia, reveló que Huanca fue excluida del caso de corrupción del Fondo Indígena. Ahora, al no aceptar la denuncia, no se beneficiará con la excarcelación. "La justicia está al lado de los que tienen el poder o de los que tienen plata, por eso no está (Huanca) en la lista", acotó Quispe.

El exdiputado se siente afectado por haber sido denunciante en el caso de corrupción. Ante su posible detención dijo que "deben ver que camino por las calles (en libertad), que lo hagan".

HECHO. Rafael Quispe protesta contra la condena.

DEBE DECLARAR MAÑANA EN COCHABAMBA

Fiscalía investiga a la evista Ruth Nina

Róger Mariaca confirmó que se la indaga por la presunta comisión de tres delitos

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

La dirigente del Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-Bol), Ruth Nina, está bajo investigación del Ministerio Público. La Fiscalía le abrió una investigación formal por proferir amenazas en dcontra el proceso electoral, por lo que deberá comparecer este viernes para prestar declaraciones.

El fiscal general del Estado, Róger Mariaca, sostuvo ayer que "esta persona de nombre Ruth Yolanda Nina Uchani ya se encuentra en calidad de investigada".

Durante un ampliado de sectores afines al expresidente Evo Morales, realizado el sábado en Lauca Ñ, Cochabamba, Nina lanzó amenazas públicas.

"Hemos decidido que el 17 de agosto preferiremos dar nuestras vidas antes de que nos quieran obligar a que elijamos a los candidatos de la derecha, y ese día el Tribunal Electoral y el Gobierno, en vez de contar votos, contará muertos", sostuvo la dirigente política.

Los dichos de Nina activaron denuncias en su contra, que fueron presentadas en Santa Cruz, La Paz y Cochabamba.

» DATO
> El Ministerio Público llegó hasta el domicilio de Ruth Nina, para citarla en forma legal. El fiscal general del Estado, Róger Mariaca, advirtió de que si no se presenta ante las aurtoridades podría ser aprehendida.

En la capital del valle, la ciudadana María Leonila Galindo presentó una denuncia contra Nina por la presunta comisión de los delitos de obstaculización de los procesos electorales, instigación pública a delinquir y amenazas, delitos punibles por el Código Penal y la Ley 026, de Régimen Electoral.

Mariaca explicó que se aceptó la denuncia sentada en Cochabamba y en virtud a que el mismo hecho debe ser investigado sólo una vez contra la sindicada y para evitar defectos procesales, se determinó acumular todas las denuncias en Cochabamba.

"Una vez admitida la denuncia, la Fiscalía departamental de Cochabamba citó a esta persona para que dé su declaración", indicó. Nina debe presentarse el viernes, por la mañana, ante la Fiscalía de Cochabamba, donde radica.

"Nosotros vamos a investigar hechos que verdaderamente tengan los indicios correspondientes", aclaró y puntualizó que se abrió el proceso en Cochabamba, porque los hechos se suscitaron en esa región.

"Vamos a respetar la presunción de inocencia y el debido proceso", concluyó el fiscal Mariaca.

ABREN OTRO PROCESO CONTRA EVO

El fiscal general del Estado, RÓger Mariaca, informó que en La Paz radica un nuevo proceso contra el expresidente Evo Morales "emergente de diferentes declaraciones vertidas" recientemente, indicó. Además, el Fiscal recordó el proceso penal por presunta trata y tráfico que se le sigue en Tarija, con una orden de aprehensión emitida el 17 de marzo. "El mandamiento de aprehensión debe ser ejecutado por la Policía", apuntó.

INCERTIDUMBRE

INSTRUYEN EL RETORNO DE LA POLICÍA AL CHAPARE

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, informó que la Policía recibió instrucciones de retornar al trópico de Cochabamba. Sin embargo, informes extraoficiales dan cuenta de que el expresidente, Evo Morales, presiona a autoridades locales para impedir el retorno de los uniformados a la zona.

Autoridades del Ministerio de Gobierno y del Tribunal Supremo Electoral (TSE), en una reunión, evaluaron la necesidad de poner en marcha el plan Elecciones en paz, que involucra el retorno de la Policía a la zona cocalera.

"Hemos manifestado nuestro compromiso con dar seguridad al proceso eleccionario", explió Ríos.

"Respecto al trópico de Cochabamba, ya se ha instruido a la Policía Boliviana que se restituyan los servicios, que habían sido suspendidos temporalmente (...) La Fuerza Especial de Lucha Contra el Nracotráfico y la Unidad Móvil Policial para Áreas Rurales han continuado sus tareas. Se han hecho operativos en la lucha contra el narcotráfico y se han atendido los casos que se han presentado" en la zona, comentó Ríos.

La autoridad gubernamental dijo que el retorno será coordinado con las autoridades locales de los gobiernos municipales y otras instancias para promover la pacificación.

Sin embargo, un documento de Inteligencia, fechado el martes, reveló que Morales instruyó al presidente de la Mancomunidad del Trópico, Limber Cossio Arnez, no asistir a una reunión convocada por el Ministerio de Gobierno con ese fin.

DESPLIEGUE. Policías en el trópico de Cochabamba.

EMPRESARIOS ABREN EL CICLO PARA ESCUCHAR PROPUESTAS

Candidatos debaten la participación del Estado

La escasez de dólares y de combustibles, en el centro del encuentro en Cochabamba.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

Seis jefes de los equipos económicos y representantes de igual número de alianzas y partidos que participarán en las Elecciones Generales 2025 participaron ayer en el primer Debate Económico del ciclo "Compromiso por Bolivia", que organizan los empresarios privados, evento que se realizó en la ciudad de Cochabamba. Uno de los principales temas en el encuentro fue la participación del Estado en el futuro gobierno a ser electo el 17 de agosto o en una segunda vuelta.

6
» jefes de los equipos económicos y representantes de las alianzas y partidos participaron en el primer debate en Cochabamba.

La Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) y la Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba (FEPC) organizaron este evento, que se replicará en otras ciudades, en el Centro Internacional de Negocios del Recinto Ferial Alalay.

PROPUESTAS. Seis representantes aceptaron la invitación de los empresarios para debatir.

José Gabriel Espinoza, de la Alianza Unidad; Ramiro Cavero, de la Alianza Libre; Vincent Gómez-García, de Súmate; Martín Moreira del Movimiento Al Socialismo (MAS); Wilder Véliz Armas, del Partido Demócrata Cristiano (PDC); y Andrés Rolando Ortega, de la Alianza Libertad y Progreso-Acción Democrática Nacionalista (ADN) participaron en el encuentro.

El presidente de la CEPB, Giovanni Ortuño, destacó que estos debates son importantes, mucho más si se toma en cuenta que el país enfrenta una serie de problemas. Destacó que el evento trata de dar una señal de optimismo y refleja la esperanza que los bolivianos pueden solucionar los problemas con base en el diálogo y no con bloqueos perjudiciales.

Las soluciones a la falta de dólares y la escasez de combustible fueron los principales ejes de algunas de las propuestas, además de la generación de inversión, empleo y desarrollo.

Todos los participantes coincidieron en señalar que el sector privado es importante en el diseño de políticas y la implementación de medidas para que puedan apoyar el desarrollo del país, sin dejar de lado el apoyo para facilitar las importaciones y eliminar cualquier tipo de trabas.

Los candidatos destacaron la necesidad de reducir el déficit e incluso realizar ajustes al actual modelo económico. La seguridad jurídica, la reducción de impuestos, la implementación de reglas claras y penalizar los bloqueos, coincidieron en señalar los presentes.

EL TEMA DE LOS CRÉDITOS Y LA FORMA DE conseguir recursos para enfrentar los problemas actuales fueron los más debatidos. Recurrir o no a organismos internacionales, estuvo en el centro del debate.
Respecto a las propuestas regionales, los representantes destacaron la necesidad de dotar mayores recursos, poner en marcha consejos departamentales y complejos industriales y otros puntos.

"Lamentamos mucho que no estén todos, creo que la población necesita escuchar. Éste es un debate económico".
Juan Pablo Demeure
PRESIDENTE DE LA FEPC TSE

"Vivimos en una crisis importante, es necesario saber cómo las alianzas piensan llevarnos por esta crisis y salir de ella".
Giovanni Ortuño
PRESIDENTE DE LA CEPB

JUICIO. Una de las escenas del proceso judicial.

CASO PEDERASTIA

SE REINSTALA EL JUICIO CONTRA ACUSADOS DE COMPLICIDAD

Ayer se reinició en Cochabamba el juicio oral contra los acusados de complicidad del sacerdote Alfonso Pedrajas, Pica, quien escribió un diario de 383 páginas en las que confesó que agredió sexualmente al menos a 85 niños y adolescentes, quienes estudiaban en el colegio Juan XXIII durante las décadas de 1970, 1980 y 1990.

El proceso judicial se instaló alrededor de las 8:30 contra los exprovinciales de la Compañía de Jesús, Ramón Alaix Busquets y Marcos Recolons de Arquer, a quienes se los acusa de encubrimiento de las agresiones sexuales cometidas por el religioso ya fallecido.

En dicho proceso, 18 víctimas prestaron sus declaraciones ante la Fiscalía y son quienes forman parte de la causa contra los dos acusados. También se contabilizó 50 pruebas documentales, 18 informes psicológicos, 25 evidencias materiales diversas, la prueba psicológica de una víctima y una pericia antropológica con perspectiva de género, entre otros documentos que deben ser valorados.

La audiencia se lleva adelante en el Juzgado de Sentencia Penal, Anticorrupción y Contra la Violencia hacia las Mujeres Nº 4 de Cochabamba.

Los acusados tienen nacionalidad española, quienes ocupaban importantes cargos en la orden religiosa, periodo en el que hay pruebas de que protegieron a Pedrajas ante las denuncias de abuso sexual, incluso después de conocer las denuncias de los vejámenes, según las denuncias presentadas ante los tribunales ordinarios.

DATOS DE LA ASFI AL PRIMER SEMESTRE DE 2025

LA PAZ ES LA SEGUNDA REGIÓN DÓNDE LA BANCA COLOCA CRÉDITOS

Responsables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) informó que en el primer semestre de 2025 la cartera de créditos alcanzó a Bs 226.721 millones, que representa un crecimiento de 4,4 por ciento respecto al mismo periodo de 2024. Santa Cruz lidera la cartera con Bs 92.990 millones (41%), seguido por La Paz con Bs 57.108 millones (25%) y Cochabamba con Bs 39.377 millones (17%). "Este resultado confirma el rol del crédito como un pilar para dinamizar la economía y fomentar el desarrollo productivo y social en el país", señala un informe de la entidad reguladora.

1
» La Paz cuenta con 3.342 puntos de atención financiera, 1.053 cajeros automáticos y 405 agencias fijas.

En el caso del departamento de La Paz, el sector productivo recibió financiamiento por 27.769 millones de bolivianos.

Los microcréditos son los más representativos en la cartera de créditos con Bs 70.526 millones (31 % del total), los créditos de vivienda alcanzaron Bs 55.557 millones (25 %), mientras que los créditos empresariales se situaron en Bs 54.144 millones (24 %). Por su parte, los créditos para la pequeña y mediana empresa totalizaron Bs 24.590 millones (11 %) y los de consumo Bs 21.903 millones (10 por ciento).

REGULADOR. El principal edificio de la autoridad reguladora.

Respecto a los depósitos, éstos totalizaron Bs 224.106 millones, que representa un crecimiento interanual de 1,3 %. En el departamento de La Paz se cuenta con Bs 120 mil millones de los depósitos.

BNB

COMUNICADO

El **BNB** informa a sus distinguidos clientes y público en general, el retiro definitivo de su Cajero Automático: **"BNB EDIFICIO INMACULADA"**, ubicado en Av. del Policía, entre Av. Alfredo Sanjinés y Felipe Bestres, edif. Funeraria Inmaculada, zona Ciudad Satélite de la ciudad de El Alto, a partir del **lunes 4 de agosto de 2025.**

El Alto, julio de 2025

GZ12010077/17

LA PRENSA www.laprensa.bo La Prensa, La Paz Jueves 17 de julio de 2025

SE CONTROLA LA IMPRESIÓN DE LAS PAPELETAS DE VOTO

El TSE pone en marcha la cadena de custodia

Para las elecciones generales del domingo 17 de agosto, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) elaboró el Reglamento de Administración y Logística de Material Electoral, que instituye una cadena de custodia que se aplica al material sensible desde su etapa de producción, almacenamiento, revisión, clasificación, traslado, armado de maletas electorales y bolsas de recinto, distribución y recojo de

FOTO: VÍCTOR GUTIÉRREZ

fiños recintos electorales, para dejar evidencia documentada de custodia en cada fase.

El TSE, mediante un convenio interinstitucional específico con la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas, cuenta con mecanismos de custodia del material en cada una de las etapas de los comicios.

"Las actividades de custodia son exclusivas para la protección, resguardo y seguridad del material electoral y no interfieren en el desarrollo de las actividades que realiza el personal autorizado del Tribunal Departamental Electoral", se lee en el reglamento en cuestión.

La cadena de custodia se ejerce en centros de logística, en plantas de producción, las imprentas, en sitios de "ambiente seguro" y recintos electorales. También interviene en el traslado y distribución del material a espacios de votación y centros de cómputo y otros espacios.

Ya está en marcha la impresión de unas 7,9 millones de papeletas de voto, bajo estricta custodia legal.

El sistema de monitoreo de la cadena de custodia permite atender cualquier alerta temprana o emregencia. Notarios y coordinadores deben reportar cualquier ruptura en la cadena de custodia que, por lo general, sucede cuando el material es manipulado por personal ajeno al OEP, transportado en vehículos no autorizados, depositado en almacenes o lugares no planificados o cuando no existe un uniformado que acompañe el traslado del material hacia los recintos o desde ellos, lejos de la planificación.

1 La cadena de custoria empieza por controlar la producción del material electoral sensible.

2 Se encarga de resguardar el almacenamiento del material electoral.

3 Empieza con la revisión del material electoral.

4 También pone en marcha la clasificación del material electoral.

5 Se ocupa del traslado del materiale electoral sensible.

6 También es responsable del armado de maletas electorales y bolsas de recinto.

7 Se encarga de la distribución y recojo de los recintos electorales.

8 Deja evidencia documentada de su custodia en cada una de las etapas.

» CLASIFICACIÓN

El material electoral se clasifica en cinco categorías: sensible, no sensible, fungible, no fungible y reutilizable.

El material sensible es el más delicado, consiste en las papeletas de sufragio y otros documentos relevantes.

El material no sensible es aquel que, por su naturaleza, brinda apoyo al ejercicio del voto y no requiere de medidas de seguridad, está compuesto por: sobres de seguridad, ánforas de sufragio, maletas electorales, mamparas y útiles electorales. En tanto que el material fungible es el que se usa y consume en el día de la votación y éstos deben ser inutilizados destruidos y, cuando coresponda, reciclados. Este material comprende papeletas de sufragio, sobres de seguridad, certificados de sufragio, certificados de impedimento de sufragio no utilizados, guías, hojas informativas, rotafolios y afiches, entre otros.

El material no fungible, por otra parte, es el utilizado el día de la votación, que permite verificar el ejercicio del derecho al sufragio de las personas, y debe ser preservado, custodiado y archivado por el tribunal departamental correspondiente.

Este consiste en las listas de personas habilitadas e inhabilitadas para cada proceso electoral, referendo o revocatoria de mandato y las actas de escrutinio y cómputo del mismo.

Los materiales reutilizables son los objetos de cartón, como las ánforas de sufragio, las maletas electorales y mamparas, entre otros.

> La vigilancia permanente a los materiales sensibles busca dar garantías de transparencia.
>
> **SUSANA SALINAS APAZA**
> La Prensa

"EL MATERIAL SENSIBLE ES EL MÁS IMPORTANTE"

De acuerdo con el artículo 6, del capítulo III, del "Reglamento de administración y logística del material electoral", el insumo electoral sensible es el más importante y delicado, por lo que debe de contar con medidas de seguridad de diseño y tipo de material para evitar el riesgo de falsificaciones o adulteraciones, como las papeleta de sufragio, actas electorales de escrutinio y recuento, lista índice de habilitados e inhabilitados, hojas de trabajo, además de los certificados de sufragio y certificados sobre el impedimento del derecho al sufragio.

AVISO DE REMATE

AVISO DE REMATE PUBLICO DE FAMILIA 6

LA DRA. SILVANA TATIANA CUENTAS PINTO JUEZ PÚBLICO DE FAMILIA SEXTO DE LA CAPITAL, MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A: LOS INTERESADOS, PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO CONCURRAN A LA AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO FAMILIAR DE DIVORCIO FENECIDO SEGUIDO POR NARDA ESTHER VALLE NUÑEZ DEL PRADO CONTRA WALTER GONZALO MERCADO AYUB. SOBRE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES GANANCIALES Y CUYO TENOR ES COMO SI GUE.----------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025 CURSANTE A FOJAS 580 DE OBRADOS.----- La Paz, 27 de junio de 2025.----- VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 60; 468 de obrados, departamento Quinto Piso, ubicado en la zona Villa Fátima, Calles Terrazas, Unduavi Nº 5-B de la ciudad de La Paz – La Paz, con una superficie de 111,61 Mts2., de propiedad de WALTER GONZALO MERCADO AYUB, con Código Catastral Nº 006-0099-0021, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el folio con matrícula 2.01.0.99.0021886, sobre la base de su valor pericial de fs. 527-549 de obrados en 77.317,68 $us. (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 68/100 DÓLARES AMERICANOS.), situación impositiva sin deuda tributaria, expensas comunes ninguna, gravámenes por Hipoteca de $us. 5000 a favor de la Mutual La Paz, Anotación Preventiva por 0.00 Bs., Embargo por 0.00 Bs., ninguna. A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día viernes, 25 de julio de 2025, a horas 15:30, debiendo notificarse a Danisa Risel Padilla Vargas, Martillera Judicial Nº 22, con domicilio en Edificio Arco Iris Piso 12 Of. 1203, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en Calle Yanacocha Esquina Ingavi, Edificio Yanacocha No. 579, Planta Baja, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial.----- Al otrosí 1.- Por el oficial de diligencias notifíquese a la Entidad Financiera Mutual La Paz con el presente auto.----- Al otrosí 2.- Por señalado.----- FIRMA Y SELLA: Dra. Silvana T. Cuentas Pinto.----- JUEZ PÚBLICO DE FAMILIA SEXTO.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.----- LA PAZ – BOLIVIA.----- FIRMA Y SELLA: Dra. Erika Mamani Canavire.---- SECRETARIA – ABOGADA.----- JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA SEXTO.----- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.----- LA PAZ – BOLIVIA.---- EL PRESENTE EDICTO ES PUBLICADO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.- NRC.

P212010045/17

CZ12010042/17

LA IMPRUDENCIA HUMANA ES LA PRINCIPAL CAUSA DE LOS HECHOS DE TRÁNSITO

En el país, a diario, 7 niños sufren accidentes viales

El Gobierno espera que los asambleístas aprueben un proyecto de ley que agrave las penas a los infractores.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

Entre enero y marzo de este año, 655 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de hechos de tránsito en Bolivia; es decir, cada día, siete fueron heridos o murieron en accidentes viales. El Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD) dio a conocer el dato trágico.

A marzo de 2025, se contabilizaron 602 casos de personas heridas, de quienes 372 son niños y niñas y 230, adolescentes. También se contabilizaron 53 casos de niñas, niños y adolescentes que fallecieron, 27 eran niñas y niños y 26, a adolescentes, se desprende de un boletín informativo del Observatorio, publicado el pasado miércoles 9.

Los datos dan cuenta, además, de que desde 2021 a marzo de este año, 10.321 personas de este grupo etario fueron víctimas de accidentes. De ellos, 9.681 sufrieron lesiones de distinta naturaleza y 640 fallecieron.

Entre algunos de los hechos registrados por las diferentes unidades de Tránsito del país, el 4 de enero de este año, un adolescente de 16 años quedó con lesiones en su rostro y con ocho costillas fracturadas luego de haber sido atropellado por un conductor que huyó sin prestarle auxilio. Sucedió en el trópico de Cochabamba.

Ocho días después de ese incidente, una niña quedó herida luego de que el conductor de una vagoneta la golpeó y la dejó abandonada en el suelo. El hecho sucedió en el municipio de Quillacollo, en Cochabamba. El chofer no la auxilió. La víctima cruzaba una vía.

Asimismo, un adolescente, de 15 años, perdió el control de su bicicleta y chocó contra un camión de carga pesada, cerca de la comunidad La Esperanza, en la vía que conecta Riberalta con Guayaramerín, en Beni.

Tanto en los casos de los heridos como de los fallecidos, los accidentes fueron consecuencia, en su mayor parte, por imprudencia de los conductores. Sólo una mínima cantidad fue por fallas del peatón.

» HERIDOS Y MUERTOS

De los 602 heridos registrados el primer trimestre, 421 fueron víctimas de conductores imprudentes; seis fueron víctimas de sus errores o por descuido de sus progenitores y ocho se debieron a las malas condiciones de los motorizados. El resto se debió a otras causas. Además, 372 de las víctimas tenían hasta 12 años y 230, de 13 a 17.

Respecto a los 53 fallecidos, 35 murieron por imprudencia del chofer, dos por por fallas del peatón y 16 por otras causas que hasta hoy no se determinaron.

En estos hechos, 27 víctimas tenían hasta 12 años y 26 de 13 a 17 años.

"En el primer trimestre de 2025, se registraron 29 niñas, niños y adolescentes muertos en hechos y accidentes de tránsito, mientras que en el mismo periodo de 2025 se contabilizaron 53 casos. Esta variación representa un incremento del 83 por ciento", señala el informe del organismo.

Ante estas situaciones, el Gobierno planteó, el miércoles 9, endurecer las penas por hechos viales. Se propuso a la Asamblea aprobar el proyecto que modifica los artículos 261 y 262 del Código Penal, que sanciona con hasta tres años de reclusión a quienes ocasionen accidentes; y en caso de que el chofer esté ebrio, hasta con cinco años, sin considerar la cantidad de personas damnificadas.

El proyecto plantea privar de libertad a los causantes de los accidentes con hasta tres años si provocan lesiones graves a los pasajeros o peatones; con hasta cuatro si provocan lesiones gravísimas; y con hasta cinco, si hubo muertes.

En caso de haber consumo de alcohol o drogas, las penas privativas de libertad se extenderán hasta por ocho años si se causaran lesiones a las personas; y hasta con 10, si hubiera decesos. La omisión de socorro subirán de dos a cinco años de reclusión.

En todo caso, los infractores también perderán su licencia de conducir definitivamente, por lo que después de estos hechos y de purgar sus sanciones penales, deberán buscar otra actividad laboral.

COLISIONES Y ATROPELLOS

Las colisiones y los atropellos fueron los principales tipos de accidentes de tránsito, que dejaron a niños, niñas y adolescentes heridos o fallecidos durante el primer trimestre de este año, según el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas. Sobre los 602 heridos, 230 sufrieron colisiones, 150 atropellos y 75 vuelcos. Además, 46 cayeron del motorizado, 26 se despeñaron y el resto sufrió choques, el vehículo en el que estaban cayó en una cuneta u otros. La mayoría de estos hechos tuvo lugar en Santa Cruz. En tanto, de los 53 fallecidos, 14 fueron por colisiones, 11 por despeñamiento y 10 por choques. Nueve fueron atropellados, ocho sufrieron vuelcos y el resto, por otras causas. La mayoría falleció en Potosí.

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
EDICTO

Por el presente aviso el Sumariante del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, hace conocer a: MARCO ANTONIO FUENTES VERASTEGUI, el contenido del AUTO INICIAL DE SUMARIO ADMINISTRATIVO Nº 491/2023 La Paz, 24 de octubre de 2023, siendo la parte pertinente lo siguiente: VISTOS: Informe SETRAM/DESP/AL/INF NNº 327/2023 de 15 de septiembre de 2023, los antecedentes contenidos en Ja Hoja de Ruta Sitr@m N 314 y todo lo demás que ver convino y se tuvo presente. CONSIDERANDO: Que, el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Publica aprobado por el Decreto Supremo Nº 23318-A de 3 de noviembre de 1992 y sus modificaciones, en su articulo 16, respecto al Proceso interno, establece que: "Es el procedimiento administrativo que se inicia a denuncia, de oficio o en base a un dictamen dentro de una entidad a un servidor público o ex servidor publica a fin de determinar si es responsable de alguna contravención y de que la autoridad competente sancione cuando asi corresponda(...)", asimismo, el articulo 29 de la Ley Nº 1178 del 20 de julio de 1990, establece que "La responsabilidad es administrativo cuando la accion u omisión contraviene el ordenamiento juridico-administrativo y las normas que regulan to conducta funcionaria del servidor público. Se determinara por procedimiento interno de cada entidad que tomara en cuenta los resultados de la auditoria si la hubiera. La autoridad competente aplicara, según la gravedad de la falta, las sanciones de. Multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual, suspension hasta un máximo de treinta días; a destitución". CONSIDERANDO: Que, el Informe SETRAM/DESP/AL/INF Nº 327/2023 emitido por la Asesoria Legal del Servicio Transporte Municipal, señala lo siguiente. Que ante la no ubicación física de documentación, se procedió a una revision cronologica de los procesos de contratacion entre ellos el de "ADQUISICION DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE LA FLOTA RUTA VILLA SALOME con Código BBN-411-2015, pudiendo establecer que en el mes de abril del año 2016, se desecpcionaron fisicamente en dependencias de la Direccion General del Sistema Integrado de Transporte (DGSIT), asi como en Sistema las carpetas de Contratos con Instrumentos de Fiscalizacion (Tramites SOIN), mismas que fueron derivadas al entonces Gerente del Servicio de Transporte Municipal Ing. Marco Fuentes Verastegui, desde la que no se realizo movimiento alguno de los tramites por varias gestiones (2016 al 2021) conforme se desprende de los Informes generados al efecto. Que, del informe referido se evidencio la existencia de responsabilidad en la conducta funcionaria del ex servidor público E.O.S.A, ex Director del Sistema Integrado de Transporte (DGSIT), de conformidad a sus funciones y atribuciones especificas de coordinación con las instancias internas del G.A.M.L.P., de conformidad a normativa establecida (Programación Operativa Anual Individual Gestión 2016) ya que el mismo, no habria instruido de manera adecuada la búsqueda de la documentación extraviada, tampoco realizo un adecuado monitoreo y seguimiento al tramite de referencia (Manual de Organización y Fruiciones Gestión 2016) dejando trascurrir varios años sin que se emita respuesta al formulario SOIN, provocando de esta manera actuaciones dilatorias que solo iban en contra de los intereses del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Que conforme lo referido precedentemente, se tiene que no solo se demoró en una remisión oportuna de la respuesta, sino que además demostró una conducta funcionaria de incumplendo a los principios que rigen la administración pública como ser celeridad, economía, eficiencia entre otros. Que, el precitado informe señala en su parte conclusiva que existe negligencia por parte de Marco Antonio Fuentes Verastegui y E.D.S.A., el seguimiento y control del manejo de documentación y correspondencia, referente al proceso de contratación con código BBN-411-2015, asimismo habrían incumplido con el plazo de remision de respuesta la SOIN VCPM Nº 039/2016/JVAR requerido en el año 2016 por el Concejo Municipal. CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a los preceptos normativos expuestos en los párrafos precedentes y de la revisión de antecedentes del caso, se colige que Marco Antonio Fuentes Verástegui y E.D.S.A presuntamente no habrían realizado una respuesta oportuna al Formulario de Solicitud de Información SOIN VPCM Nº 039/2016/JVAR de 2016 y asimismo no habrían realizado un debido seguimiento y control del manejo de la documentación correspondiente al proceso de contratación "Adquisición de insumos y repuestos para mantenimiento de la flota Ville Salome con Código BBN-411 2015, por lo que presuntamente habrían contravenido lo dispuesto en el artículo 14 inciso a), b) g) y l) del Reglamento interno de Personal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz" artículo 98 del "Reglamento Interno del Concejo Municipal", artículo 5 inciso d), artículo 6 inciso c) en concordancia con el artículo 7 inciso b) del "Codigo de Etica del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, evidenciandose en consecuencia la existencia de indicios de responsabilidad administrativa, los cuales podrán ser desvirtuados o confirmados en el desarrollo del presente proceso sumario administrativo. POR TANTO: La suscrita Autoridad Sumariante del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 21 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº 23318-A de 3 de noviembre de 1992 y sus modificaciones y en cumplimiento al mandato de los artículos 28 y 29 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales DISPONE: ARTICULO PRIMERO: Iniciar el proceso sumario interno en contra de MARCO ANTONIO FUENTES VERASTEGUI para la presunta contravención de lo establecido en el artículo 14 inciso a), b), g), y 1) del Reglamento interno de Personal del Gobierno Autónoma Municipal de La Paz articulo 98 del Reglamento Interno del Concejo Municipal; artículo 5 inciso d), artículo 6 inciso c) en concordancia con el artículo 7 del Código de Etica del Gobierno Autónoma Municipal de La Paz. ARTICULO SEGUNDO: Iniciar el proceso sumario interno en contra de: E.D.S.A. por la presunta contravención de lo establecido en el artículo 14 inciso a), b), g) y 1) del Reglamento interno de Personal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, artículo 98 del "Reglamento Interno del Concejo Municipal, artículo 5 inciso d) artículo 6 inciso c) en concordancia con el artículo 7 del "Código de Etica del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz". ARTICULO TERCERO: En cumplimiento al art. 22 inciso b) del Reglamento de Responsabilidad por la Función Publica aprobado por Decreto Supremo 23318-A y sus modificaciones, se dispone la apertura del término de prueba de diez (10) días hábiles administrativos, computables a partir de la notificación de los procesados con el presente Auto Inicial, para la presentación de sus pruebas de descargo, debiendo los mismos señalar domicilios procesales a efectos de futuras notificaciones.REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. Fdo. Abog. Iven Alejandro Andrade Montecinos Autoridad Sumariante del GA.M.L.P., A, 05 de diciembre de 2023. VISTOS: En merito a la representación efectuada por la Abg. Mensol Bulucua Camacho Proyectista de la Oficina Sumariante del G.A.M.L.P., en sentido de que el procesado MARCO ANTONIO FUENTES VERASTEGUI: Ex Servidor Público Municipal, no pudo ser habido en su domicilio real, conforme se tiene de la representación efectuada, notifíquese a la mencionada precedentemente, con Auto Inicial de Sumario Administrativo Nº 491/2023, mediante Edicto a publicarse por (1) una sola vez, en un diario de circulación nacional. Fdo. Abog. Iván Alejandro Andrade Montecinos Autoridad Sumariante del GA.M.L.P.. El presente Edicto es libredo en la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de julio de dos mil veinticinco años.

34LPI/0725

P212010084/17

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
EDICTO

Por el presente aviso el Sumariante del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, hace conocer a: GLADYS CALCINA CHAVEZ, el contenido del AUTO INCIAL DE SUMARIO ADMINISTRATIVO Nº 370/2023 La Paz, 19 de julio de 2023, siendo la parte pertinente la siguiente: VISTOS: La Orden de Despacho Nº240/2023 de 05 de julio de 2023, el Informe GAM/LP/UTR/Nº 053/2023 de 26 de junio de 2023 y toda la documentación que ver convino y se tuvo presente. CONSIDERANDO: Que, el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº 23318-A de 3 de noviembre de 1992 y sus modificaciones, en su artículo 16, respecto al Proceso Interno, establece que: "Es el procedimiento administrativo que se inicia a denuncia, de oficio o en base a un dictamen dentro de una entidad a un servidor público o ex servidor público a fin de determinar si es responsable de alguna contravención y de que la autoridad competente sancione cuando asi corresponda ()", asimismo, el artículo 29 de la Ley Nº 1178 del 20 de julio de 1990, establece que "La responsabilidad es administrativa cuando la accion u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinara por procedimiento interno de cada entidad que tomara en cuenta los resultados de la auditoria si la hubiere. La autoridad competente aplicara, segun la gravedad de la falta, las sanciones de multa hasta un veinte por ciento de la remuneracion mensual, suspension hasta un maximo de treinta dias, o destitucion". CONSIDERANDO: Que, el Informe GAM/LP/UTR/Nº 053/2023 de 26 de junio de 2023, emitido por el Analista de la Unidad de Transparencia, el cual refiere lo siguiente: Que, de acuerdo al seguimiento que se realizo en el Sistema de Tramites Municipales (SITRAM) por la Unidad de Transparencia se tiene: En fecha 15 de agosto de 2022, el Abg. E.V.C.T, Responsable del Sector de Lucha Contra la Corrupción deriva la Hoja de Ruta Nº 134, a la ex SPM, Abg. Y.C.A., Abogado Interno UTR, quien emitio el Informe GAM/LP/UTR/LCC/245/2022 de Admision de la denuncia, la cual debio ser atendida en un plazo de 45 dias Hábiles de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 974 de Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, sin embargo, la misma solicito la reasignacion el 30 de septiembre de 2022, toda vez que su contrato de trabajo feneció el mismo dia. En fecha 18 de octubre de 2022 (18 Dias despues), el Abg. E.V.C.T, Responsable del sector de lucha Contra la Corrupción reasigno la Hoja de Ruta Nº 356, a la ex SPM Abg. Gladys Calcina. Abogado interno, la cual se emitio el Informe GAM/LP/UTR/LCC/331/2022 de AMPLIACIÓN, sin embargo, la misma devolvió el tramite el 01 de noviembre de 2022, considerando que dicha ex SPM presentó su renuncia. En fecha 28 de noviembre de 2022 (28 dias despues), el Abg. E.V.C.T, Responsable del Sector de Lucha Contra la Corrupción deriva la Hoja de Ruta Nº 134, al Abg. J.M.G.P, para la atención de la misma, la cual se encuentre a su cargo desde la referida fecha. Que, el informe GAM/LP/UTR Nº 016/2023, elaborado por el Sr. J.A.M., Asistente Financiero, en atención a la Orden de Servicio Nº 003/2023, el cual adjunta el siguiente cuadro: Viene adjunto Cuadro de Casos en Proceso. En dicho cuadro se puede establecer que de acuerdo al reporte, el tramite se encuentre en el plazo vencido. Que, la Orden de Servicio GAM/LP/UTR/LCC/ Nº 10/2023, el Abg. E.C.T, Responsable de Lucha Contra la Corrupción emitió el INFORME GAM/LP/UTR/LCC/Nº109/2023, el cual informo que se solicitó información para la evaluación de la misma. En fecha 23 de mayo de 2023, el Abg. J.M.G.P., emitió el INFORME GAM/LP/UTR/LCC Nº 112/2023, en atención a la Orden de Servicio GAM/LP/UTR Nº 004/2023, quien informo que la Hoja de Ruta Nº 134 se encuentra con su persona. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los preceptos normativos expuestos ut supra y de la revision de los antecedentes del caso, se colige que E.V.C.T, no habria cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y conforme a la normativa legal vigente, ya que el mismo no habria efectuado el debido control y seguimiento a sus dependientes, para el cumplimiento de plazos en la tramitacion de la denuncia signada con la Hoja de Ruta 132 (GAM-LPZ-61/2022), asimismo el Responsable de Lucha Contra la Corrupción no asigno de manera oportuna la denuncia para su prosecución conforme a los plazos establecidos, presuntamente contraviniendo con estas acciones y omisiones a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 974, artículo 73 del Decreto Supremo N° 27113, artículo 14 inciso a), b), g) i), k) y l, del "Reglamento Interno del Personal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz", artículo 5 inciso c) y d), artículo 6 inciso b) y c) en concordancia con el artículo 7 del "Código de Etica del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz". Que, en relación a GLADYS CALCINA CHAVEZ no habria cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y conforme a la normativa legal vigente, debido a que no habria emitido el informe final de la denuncia presentada mediante Hoja de Ruta 132 (GAM-LPZ-61/2022) ni habria solicitado la ampliación del plazo para que el tramite fuera atendido dentro los plazos establecidos, contraviniendo con estas acciones y omisiones lo dispuesto en el artículo 25, 26 y 30 de la Ley 974, artículo 73 del Decreto Supremo N° 27113, artículo 14 inciso a), b), 1) y k) del "Reglamento Interno del Personal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz", artículo 5 inciso c) y d), artículo 6 inciso b) y c) en concordancia con el artículo 7 del "Codigo de Etica del Gobierno Autonomo Municipal de La Paz", evidenciándose en consecuencia la existencia de indicios de responsabilidad administrativa, los cuales podrán ser desvirtuados o confirmados en el desarrollo del presente proceso sumario administrativo: POR TANTO: La suscrita Autoridad Sumariante del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 21 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº 23318-A de 3 de noviembre de 1992 y sus modificaciones y en cumplimiento al mandato de los artículos 28 y 29 de la Ley 1178 de Administracion y Control Gubernamentales, DISPONE: ARTICULO PRIMERO: Iniciar el proceso sumario interno en contra de E.V.C.T, por la presunta contravencion de lo establecido en el en el artículo 30 de la Ley 974, artículo 73 del Decreto Supremo N 27113, artículo 14 incisos a), b), g) i), k) y l, del "Reglamento Interno del Personal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz", artículo 5 inciso c) y d), artículo 6 inciso b) y c) en concordancia con el artículo 7 del "Código de Etica del Gobierno Autonomo Municipal de La Paz. ARTICULO SEGUNDO: Iniciar el proceso sumario interno en contra de GLADYS CALCINA CHAVEZ, por la presunta contravencion de lo establecido en el artículo 25, 26 y 30 de la Ley 974, artículo 73 del Decreto Supremo N° 27113, artículo 14 incisos a), b), i) y k) del "Reglamento Interno del Personal del Gobierno Autonomo Municipal de La Paz", artículo 5 inciso c) y d), artículo 6 inciso b) y c) en concordancia con el artículo 7 del "Codigo de Etica del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz". ARTICULO TERCERO: En cumplimiento al artículo 22 inciso b) del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por Decreto Supremo 23318-A y sus modificaciones, se dispone la apertura del termino de prueba de diez (10) días hábiles administrativos, computables a partir de la notificación de los procesados con el presente Auto Inicial, para la presentación de sus pruebas de descargo, debiendo el mismo señalar domicilio procesal a efectos de futuras notificaciones. REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. Fdo. Abog. Ivan Alejandro Andrade Montecinos Autoridad Sumariante del G.A.M.L.P., A, 10 de julio de 2025. VISTOS: En merito a la representación efectuada por la Abg. Mensol Bulucua Camacho Proyectista de la Oficina Sumariante del G.A.M.L.P., en sentido de que la procesada: GLADYS CALCINA CHAVEZ, Ex Servidora Pública Municipal, no pudo ser habida en su domicilio real, conforme se tiene de la representación efectuada, notifíquese a la mencionada precedentemente, con Auto Inicial de Sumario Administrativo Nº 370/2023, mediante Edicto a publicarse por (1) una sola vez, en un diario de circulación nacional. Fdo. Abog. Esther J. Corina Peri, Autoridad Sumariante G.A.M.L.P. El presente Edicto es libredo en la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de julio de dos mil veinticinco años.

34LPI/0725

P212010085/17

1 LOS PACEÑOS PASARON TRES DÍAS DE EMOCIÓN Y FERVOR CÍVICO

Los habitantes de la ciudad de La Paz pasaron tres jornadas cargadas de emoción y fervor paceño, con el desfile escolar y vecinal, desfile de teas, la Verbena Paceña 2025 y la Gala Municipal. Los miles de ciudadanos, visitantes e invitados especiales se congregaron para rendir homenaje a la Gesta Libertaria del 16 de julio de 1809, en un ambiente festivo marcado por música, baile y mensajes de unidad rumbo al Bicentenario de la Independencia Nacional.

2 LOS MACRODISTRITOS HICIERON SU HOMENAJE A LA GESTA LIBERTARIA

En los distintos macrodistritos de La Paz, las unidades educativas rindieron su homenaje a los 216 años de la gesta de julio, pero en muchos casos se restringió la participación de estudiantes para evitar el contagio de sarampión. Uno de los macrodistritos más numerosos fue el de Cotahuma, donde al menos participaron representantes de 66 unidades educativas.

3 AUTORIDADES NACIONALES Y MUNICIPALES IZARON BANDERAS

Los actos incluyeron iza de banderas. tricolor fue elevada por el presidente Luis Arce, la wiphala por David Choquehuanca, y la enseña paceña fue izada de manera conjunta por el gobernador Santos Quispe y el alcal Iván Arias. La ceremonia concluyó co el encendido de la tea de la libertad traslado de las urnas que contienen l restos de los protomártires.

4 LUIS ARCE LLAMÓ A LA UNIDAD EN LA SESIÓN DE HONOR

El presidente Luis Arce participó en la Sesión de Honor por la efeméride cívica de La Paz, en la Casa Grande del Pueblo, donde también estuvieron el ministro de Defensa, Edmundo Novillo, y otras autoridades de Estado, En la oportunidad, el Primer Mandatario destacó la ejecución de varios proyectos de desarrollo en diferentes áreas e hizo un llamado a la unidad y a no truncar los logros alcanzados por el proceso de cambio por intereses mezquinos o ambiciones personales, "que nadie nos quite lo que hemos avanzado, sigamos adelante con unidad, con valentía y con la fuerza que caracteriza al pueblo paceño", dijo.

SILES ANUNCIA UNA MILLONARIA INVERSIÓN PARA LA PAZ

Luis Siles, viceministro de Políticas de Industrialización, informó que la industrialización ya es una realidad palpable en el departamento de La Paz, con una inversión que supera los 2.600 millones de bolivianos y la proyección de generar más de 10 mil empleos directos e indirectos.

"La industrialización ha llegado a La Paz y tiene que mantenerse", afirmó la autoridad durante los actos protocolares en homenaje a los 216 años de la gesta libertaria del 16 de julio de 1809. Entre los avances más recientes en el departamento paceño mencionó la inauguración de la Planta Procesadora de Leche en Achacachi y los laboratorios del Instituto Boliviano de Metrología.

Además, anunció que próximamente se sumará la Planta de Cereales en Viacha, impulsada junto a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimento (Emapa), así como un silo almacenamiento y proce samiento de trigo, tambi en Viacha, que permitirá producir harina y fideos a escala regional.

Siles también desta có la construcción de l Planta de Transformaci de Frutas en Sapahaqui situada en los valles pa ños, así como el avance importantes infraestruc ras industriales en el n del departamento.

HUBO ACTIVIDADES Y OBRAS PARA DESTACAR EN EL ANIVERSARIO PACEÑO

a Paz vivió un deslucido omenaje al grito libertario

Ayer concluyeron los actos protocolares con una celebración católica en la Catedral y un acto protocolar.

GUILLERMO NINA
La Prensa

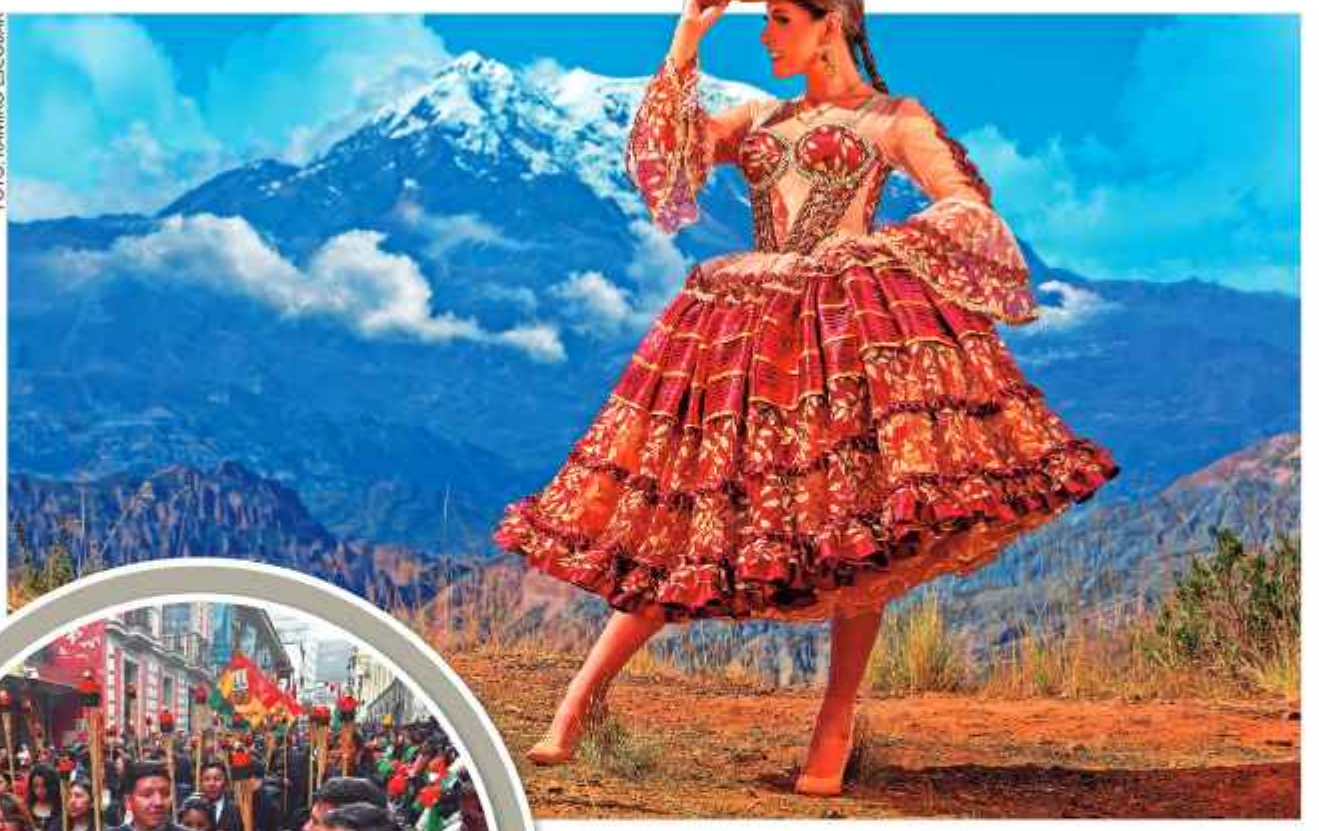

FOTO: RAMIRO ESCOBAR

Los desfiles escolares no tuvieron el brillo y civismo de años anteriores, por la baja participación de los estudiantes, debido a la epidemia de sarampión; no se cumplieron al pie de la letra algunos actos protocolares organizados por la Alcaldía y hubo una franca desorganización en la Verbena, por lo que La Paz vivió un deslucido homenaje de los 216 años del grito libertario del 16 de julio de 1809.

A eso se sumó la falta de conocimiento de un político, quien confundió la celebración de otro departamento, mientras que otro no atinó la fecha exacta de la Revolución de 1809. No fue un festejo como se esperaba, sin embargo, se vivió una gran fiesta.

Eso sí, La Paz tuvo tres días de intensa celebración que comenzó el lunes con masivos desfiles escolares y cívico-vecinales, además del desfile de teas en el que participaron las principales autoridades municipales y del Gobierno. Algo parecido sucedió ayer en el cierre de los festejos de la ciudad, pues la plaza Murillo fue escenario de los actos programados, donde al menos 40 instituciones del Estado, ámbito civil y de la sociedad participaron en la tradicional entrega de ofrendas florales en conmemoración a la gesta.

Todo comenzó al amanecer de ayer con la llegada del presidente del Estado, Luis Arce, quien pasó revista a los Colorados de Bolivia. A su lado, el vicepresidente David Choquehuanca, autoridades del Órgano Ejecutivo, de la Asamblea Legislativa, de las Fuerzas Armadas y de gobiernos subnacionales acompañaron la ceremonia, junto al alcalde Iván Arias, y representantes del Concejo Municipal.

La Morenada X del Gran Poder inició los homenajes con la interpretación de la danza. Después, se sumaron otras instituciones públicas y privadas.

"Invitamos a todos los candidatos a que participaran en el desfile de Teas, lo hicieran en armonía y en democracia. Y realmente todos han participado y están muy contentos del recibimiento de La Paz que ha sido respetuoso", señaló Arias.

Sin embargo, un detalle que no pasó desapercibido, en el desfile fueron las declaraciones del candidato a la vicepresidencia de la alianza Libre, Juan Pablo Velasco, quien rindió tributo a Cochabamba y no a La Paz.

"Estamos muy felices, en el desfile de teas. Es la primera vez que estamos acá, una efeméride muy importante para la ciudad de Cochabamba", comentó Velasco durante la demostración cívica, lo que le generó críticas. No fue el único que se equivocó, porque el dirigente de MTS, Félix Patzi, subió a sus redes sociales un saludo a La Paz, donde se leía lo siguiente "¡Felicidades mi querida La Paz! En el 215 aniversario de la revolución del 16 de Julio de 1809". Una incorrección.

"Estoy muy contento por la presencia de tantas autoridades, incluido el Tribunal Supremo de Justicia, que ha estado en pleno con su Presidente, además de gobernadores, alcaldes de otras ciudades y todo el Ejecutivo e instituciones civiles. Creo que eso demuestra una vez más que La Paz es un centro de unidad, que La Paz es un faro para Bolivia, en el sentido de que aquí se unen todos", dijo Arias, al concluir los festejos.

LA GALA MUNICIPAL FUE EL PUNTO CULMINANTE

Los actos protocolares de homenaje a la efeméride paceña concluyeron ayer con la Gala Municipal, presidida por elo alcalde Iván Arias junto a varias personalidades ququienes recibieron reconocimientos. Una decena de instituciones y personalidades que contribuyen al desarrollo social, cultural, deportivo y científico de la ciudad recibieron la distinción "Legado y Orgullo Paceño".

"Esta ciudad es de contrastes. Resulta que nuestras partes que antes eran despreciadas son hoy las que nos ofrecen los mejores panoramas, son las zonas que más progresan", comentó Arias, durante su discurso.

"Este lugar es una obra reciente, una obra que intenta poner en realce el esfuerzo de los paceños, la grandeza de los paceños, el cobijo de los paceños", añadió en alusión al Parque Mirador de La Paz que ya se ha convertido en uno de los íconos urbanos.

La Gala Municipal no fue coorganizada por el Concejo.

LA VERBENA PACEÑA 2025 FUE MAL ORGANIZADA

Una de las actividades más esperadas por los paceños fue la Verbena Paceña 2025, que tenía en cartelera a grupos nacionales, pero se vio deslucida por las fallas en el sistema de sonido. El evento comenzó bien, pero luego presentó muchos problemas. La amplificación exterior se cortó desde la presentación de Euphoria, algo parecido sucedió con Explosión Cumbiera, lo que también afectó a la transmisión del canal a que debió transmitir el evento, mientras que hubo molestos ruidos en las demás presentaciones.

En el acto central, el sonido también tuvo problemas y no se pudo escuchar a través de la televisión. Vero Pérez interpretó Collita y junto a Luis Rico y otros artistas nacionales entonaron la cueca ¡Viva mi patria Bolivia!. "Hemos tenido a 200 mil personas quienes disfrutaron de la Verbena. Fue un éxito total", afirmó el alcalde Iván Arias, visiblemente emocionado por la masiva respuesta ciudadana.

Sin embargo, lo que empañó la fiesta fue el exceso de vendedores y la falta de control municipal, pues instalaron parlantes gigantes en los accesos al Parque Urbano Central, además que hubo tumultos. puso en peligro a las otras personas.

CLASIFICADOS

www.laprensa.bo LA PRENSA

La Prensa / Diario de circulación nacional
Jueves 17 de julio de 2025
Edif. Cámara Nacional de Comercio - Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302
Cels.: 63264672 - 65362514

POR EXTRAVÍO, queda anulado el Certificado de Capital Provisional Nº 13262 de "La Primera E.F.V." perteneciente al Señora Roxana Duarte Abdala con C.I. 3474237 LP.

C212009827/14,15,16,17

POR EXTRAVÍO, QUEDA ANULADA LA TARJETA DE OPERACIÓN 3145-EHH, DE LA EMPRESA COLQUE Y ANDIA SRL, BOTIC-1252

C212010038/17

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz convoca a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, cuya clave de pizarra es: MLP-1-N1U-18, a efectuarse el 23 de julio de la presente gestión a hrs. 03:00 pm, misma que se desarrollará de forma virtual. El orden del día será el siguiente:

1. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos (RCTB).
2. Informe del emisor.
3. Otros a considerar.
4. Elección de representantes para firma del Acta.

Podrán participar en la Asamblea, en forma personal o mediante apoderado, los Tenedores de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz que acrediten la posesión de los mismos hasta un día previo a la misma, mediante la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. Los tenedores o sus apoderados, deberán presentar sus cédulas de identidad, y en el caso de apoderados presentar además el poder suficiente que los acredite.

La información podrá ser remitida de forma digital a las siguientes personas de contacto:

Dirigido a:	
Lic. Christian Andrés Morales Burgos Director de Tesorería y Crédito Público	christian.morales@lapaz.bo
Con copia a:	
Lic. Henry Rolando Mendoza Cuevas Jefe de Unidad de Crédito Público y Gestión de Financiamiento	henry.mendoza@lapaz.bo

La Paz, julio de 2025

34LP(03,11,17)0725

P212008824/17

Banco Fortaleza — AVISO DE REMATE

EL DR. DOUGLAS MIGUEL ÁNGEL MONTECINOS CONDORI JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.-----
LA PAZ – BOLIVIA.-----

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
HACE SABER: Al público en general a la PRIMERA audiencia pública de subasta y remate que dentro del PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR CARLOS ELEAZAR TICONA QUISPE CONTRA MARIA LOURDES QUINTANILLA EYZAGUIRRE Y ALBERTO AURELIO MAMANI CHIARA SOBRE COBRO DE DINERO EN BOLIVIANOS.-----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO VEINTISIETE DE OBRADOS.- BCO. FORTALEZA/QUINTANILLA – NUREJ: 204093667 – La Paz, 01 de julio de 2025.----- VISTOS.- En atención al escrito que antecede estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se dispone NUEVO DÍA Y HORA DE AUDIENCIA DE PRIMER REMATE sobre el 100% del BIEN INMUEBLE a fs. 65 de obrados, LOTE DE TERRENO ubicado en la Urbanización Eduardo Avaroa Manzano N° B, Lote N° 7, con una superficie de 300.13 mts2., registrado en las oficinas de Derechos Reales de La Paz bajo Matrícula N° 2.01.3.01.0066446 de propiedad de ALBERTO AURELIO MAMANI CHIARA con C.I. 4884413 L.P. sobre la base de su valor pericial cursante a fs. 88 a 95 de obrados, en $us. 11.991,15 (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO 15/100 DÓLARES AMERICANOS), su equivalente en Bs. 83.458,40 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 40/100 BOLIVIANOS), asimismo el bien inmueble objeto de la Litis no registra situación impositiva, por otro lado, se hace constar que el bien inmueble registra los siguientes GRAVÁMENES por ASIENTO B-1: Gravamen: Embargo por 92,829.13.-, a favor del BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.), según informe a fs. 99 de obrados.- A cuyo efecto, se señala audiencia de PRIMER REMATE para el día MARTES 29 DE JULIO DE 2025 A HORAS 14:00 P.M., debiendo notificarse a Gonzalo Zambrana Quispe, Martillero Judicial N° 16, con domicilio en Plaza Murillo, Calle Ballivián Esquina Calle Bolívar N° 1179 (hotel París) Piso 1, Oficina 101, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en Hall del Edificio Anexo "B" del Tribunal Departamental de La Paz, Piso 5, ubicado en la Calle Potosí frente a la Fiscalía Departamental de La Paz, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, asimismo el aviso de subasta y remate deberá publicarse en un medio de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, además de fijarse copia en el tablero judicial por una sola vez de conformidad a lo dispuesto por el Art. 419 de la Ley 439 del Código Procesal Civil, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el bien mueble a ser subastado en Secretaría del Juzgado.----
NOTIFÍQUESE.- Firma y Sella: Dr. Douglas Miguel Ángel Montecinos Condori.- Juez Público Civil y Comercial 7°.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- LA PAZ – BOLIVIA.- Firma y Sella: ANTE MÍ: Dra. Maribel Patzi Lecoña – SECRETARIA – ABOGADA.- JUZGADO PÚBLICO – CIVIL Y COMERCIAL 7° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA – LA PAZ – BOLIVIA.-----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
El presente aviso de remate es librado en la ciudad de La Paz a los catorce días del mes de julio de dos mil veinticinco años.-

C212010040/17

SOLUCREDIT — AVISO DE REMATE

EL DR. WILBER RUDY BLANCO VARGAS JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO SEGUNDO DE LA CIUDAD DE EL ALTO – LA PAZ.----------
NUREJ: 204169491----------
HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "SOLUCREDIT SAN SILVESTRE" R.L. REPRESENTADO LEGALMENTE POR CARLA VERONICA MOSCOSO DELGADILLO CONTRA HUAYCHO ROJAS EDUARDO, DE HUAYCHO CASA CHURA BERTHA, CHURA ORIHUELA NICASIA Y CASA CHURA WILMA SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS. ----------
Cuyo tenor es como sigue a continuación. ----------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
EL ALTO, 16 DE JUNIO DE 2025 , CURSANTE A FS. 188 DE OBRADOS----------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
El Alto, 16 de junio de 2025----------
VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416,I Cód. Procesal Civil se DISPONE el remate del 100% del mueble embargado a fs. 104 de obrados, VEHICULO, camioneta, Kama KMC5042XXYP3, con placa de control Nro., 4720-RTG, con nro., de Chasis: LWU2PM2CXJKM00184 de propiedad de Nicasia Chura Orihuela registrado ante la Dirección Departamental de tránsito Transporte y seguridad vial La Paz Bolivia de la policía boliviana, sobre la base de su valor pericial de fs. 167 a 175 de obrados en 160.080 Bs. (CIENTO SESENTA MIL OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS.), situación impositiva 428, gravámenes por REVISAR A FS. 112 a 113 DE OBRADOS.----------
A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día jueves 24 de julio de 2025, a horas 11:00, debiendo notificarse a debiendo notificarse a Juan Carlos Ingali Condori, Martillero Judicial N.° 12, con domicilio en Zona 12 de Octubre Av Franco Valle Nº 51, Entre Calles 10 y 11 Galería Luna 1er Piso Of 2, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en HALL DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ EL ALTO, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, a realizarse mediante deposito judicial ante la dirección correspondiente dependiente del Concejo de la Magistratura, o a su efecto ante el señor martillero designado de acuerdo al art., 420 el código procesal civil boliviano, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial.----------
Para mayor certeza publicitase el aviso por una sola vez con cinco días de anticipación conforme se tiene en el art., 422.III del Código Procesal Civil, sea en un medio de circulación nacional, asimismo publicación de remate que se notificara a todo otro acreedor o tercero que considere tener derecho o alega sobre el bien inmueble objeto de subasta, invitando a los demás interesados a recabar información de acuerdo al art., 419III de nuestro precepto legal.
En virtud al art., 25.3 del Código Procesal Civil Boliviano y para su mayo publicidad, atendiendo la trascendencia del acto de remate en el inmueble objeto de subasta, sea con las formalidades de ley.----------
Notifíquese y Cúmplase. -
Nota: Se le recomienda tener presente que, el no diligenciamiento del presente remate, será pasible a sanciones establecidos en el Código Procesal Civil. ----------
Notifíquese. ----------
FIRMA Y SELLA: Dr. Wilber Ruddy Blanco Vargas----------
Juez Público Civil y Comercial 12°----------
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO-LA PAZ- BOLIVIA----------
FIRMA Y SELLA: Ruben L. Apaza Quispe.----------
----------SECRETARIO:----------JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N.°12°----------
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA----------
EL ALTO-LA PAZ----------

C212010039/17

BancoFie ¡eres tú!

AVISO DE REMATE

PRIMER AVISO DE REMATE.
LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6EXTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ- BOLIVIA:

HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL DENTRO DEL PROCESO **MONITORIO EJECUTIVO** SEGUIDO POR **BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVA ECONÓMICAS S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR HEIDDY YAJAYRA GILBERT ALARCON CONTRA LIZETH GIOVANNA HILARI LIMACHI, JACINTO LUIS LIMACHI GUARACHI Y ELIZABETH MARTHA HILARI PAREDES**, se llevara a cabo audiencia pública de **PRIMER REMATE** en cumplimiento del Decreto cursante a fs. 169 - 169 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: **DECRETO CURSANTE A FS. 169 - 169 VTA. DE OBRADOS.---- El Alto, 17 de junio de 2026.---- En lo principal.-** En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el informe emitido por la dirección departamental, de tránsito, transporte y seguridad vial de la ciudad de La Paz de fs. 127, avalúos periciales aprobados de fs. 165 de obrados conforme al estado de la causa así como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para **AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE del bien mueble CLASE VAGONETA, TIPO FJ6440CGK, PLACA DE CONTROL 6873-DAT, MARCA KEYTON MODELO 2022, COLOR ROJO, CON RADICATORIA EN LA LOCALIDAD DE CHUA COCANI**., registrado a nombre de **LIZETH GIOVANNA HILARI LIMACHI** (demandada) **sobre las acciones derechos correspondientes a la demandada únicamente,** sobre la base de **Bs. 56.680,00.(CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS)**, conforme al avalúo pericial comercial de Fs. 157 - 160 obrados, aprobado en fecha 09 de junio de 2025 conforme auto de Fs. 165 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día **24 de julio de 2026 a Hrs. 16:30,** que se llevará a efecto en **EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA)** ubicado en la zona 12 de octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 parágrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de sala plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de sala plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como **MARTILLERO JUDICIAL a la abogada SONIA CACHACA PATZI Martillero Judicial No. 18 del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. Franco Valle No. 884 Edif. San Sebastian planta baja Of. 12 y Cel. 70884426** quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro del tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 paragrafo II del Código Procesal Civil.---Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base de 20% que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivoante el notario antes precitado conforme de manera clara el Art. 420 parágrafo I de la Ley No. 439.---Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate que el bien inmueble objeto del remate tiene cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión 2021, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de Chua Cocani, cursante a Fs. 122 – 124 de obrados.--- Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local conforme lo dispone el Art. 419 parágrafo III de la Ley 439.----------
De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: ----**1 . GRAVAMEN JUDICIAL EN FAVOR DE NANCY VARGAS ZURCO.---2. GRAVAMEN JUDICIAL EN FAVOR DE EL BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A.** Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece de la certificación de Fs. 127 – 127 vta. de obrados.----------
----**De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto demás piezas procesales pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas – gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1478 del Código Civil, previas las formalidades de ley.—** Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PUBLICO CIVIL - COMERCIAL 6ª DE EL ALTO – TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ – BOLIVIA--- Firma y Sella: Ante Mi. Julieta Vanessa Aduviri Chura - SECRETARIA – ABOGADA – JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6ª- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA- El Alto - La Paz – BOLIVIA – **EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.**

C212010041/17

CRUCI LA PRENSA

Jueves 17 de Julio | Distribución gratuita | Año 1 | Nro. 47

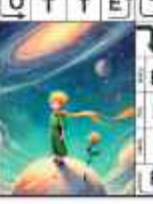

LA PRENSA
www.laprensa.bo
La Prensa, La Paz
Jueves 17 de febrero de 2025

EL EDITORIAL

La Paz, guía del país

Hace 216 años, en La Paz se formó el primer gobierno independiente en las colonias americanas de España, la Junta Tuitiva. La Revolución del 16 de julio de 1809 fue prácticamente incruenta, pues sólo dejó un fallecido del bando patriota abatido por fuego amigo, en un lamentable accidente en el cuartel de la guarnición realista.

"Hasta aquí hemos guardado un silencio bastante parecido a la estupidez"... Las primeras líneas de aquella proclama fueron también las que dieron lugar a la brutal represión de las fuerzas monárquicas contra quienes sí planteaban directa y abiertamente la independencia, la libertad, la soberanía y la autodeterminación. Ese ejemplo se expandió hacia otras revoluciones, que tuvieron idéntico planteamiento como las de Cochabamba y Oruro.

Esto ocurría en las que después se denominarían las Provincias Unidas del Alto Perú: La Paz, Charcas, Potosí, Cochabamba y Santa Cruz, sobre cuya base, 16 años después de una sangrienta y sacrificada guerra, se fundaría la que en principio se denominó la República de Bolívar, mientras que, por ejemplo, en el Bajo Perú, eran pocos los que aprobaban la independencia nacional, pues hasta los indígenas parecían estar satisfechos con el hecho de depender de Madrid y un rey lejano e ignoto.

La Junta Tuitiva fue el primer gobierno originario en suelo americano que unió a criollos, indígenas y afrodescendientes. Por ello, se puede afirmar, que pese a su brevedad, aquella fue una verdadera revolución, que buscó cambiar las estructuras sociales y políticas existentes hasta ese momento.

La importancia estratégica de su ubicación determina que La Paz tenga influencia decisiva sobre la costa del Pacífico, vastos sectores amazónicos y vallunos, además, claro está, del altiplano y la zona cordillerana. Es por ello que, naturalmente y no por decreto o imposición, es una capital regional.

Por ello, es que cuando se produjo aquella gesta revolucionaria, el foco insurgente se propagó con rapidez hacia otros sectores y se formaron las republiquetas que tantos problemas causaron a los españoles deseosos de mantener la administración colonial, que apenas pudieron retener por 16 años más.

Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes
Gerente General: Miguel Alejandro Díaz Cossío

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:
Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza
Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia
Área de Seguridad: Micaela Villa Laura
Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe
Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte
Área Digital: Armin Copa Monzón
Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán
Revista OH!: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101
Cels.: 63264672 - 65362514

Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

Regulación técnica o control político: un dilema para el desarrollo

RONALD NOSTAS ARDAYA
EXPRESIDENTE DE LA CEPB

Una de las reformas urgentes que deberá encarar la próxima gestión de gobierno es la transformación del actual sistema de fiscalización y control social. Este conjunto de instituciones responsables de regular y supervisar actividades donde intervienen agentes privados como la banca, telecomunicaciones, transporte, seguros, juegos, saneamiento básico, electricidad, cooperativas, pensiones y empresas, requiere redefinir su rol, estructura y orientación para adecuarse a los desafíos de una economía en transición.

Originalmente concebidas como Superintendencias, estas entidades eran parte esencial de las reformas del Estado posteriores a la capitalización y la privatización. Su objetivo era equilibrar los derechos y obligaciones entre operadores, usuarios y el Estado, asegurando la eficiencia, promoviendo la inversión privada y la sana competencia, y evitando los monopolios. Para ello, se crearon contratos regulatorios para cada sector y leyes específicas, bajo un modelo de autonomía técnica y administrativa, pero sobre todo de independencia política, ya que sus máximas autoridades debían ser designada a partir de una terna propuesta por el Legislativo.

Durante su breve existencia, estas entidades lograron avances importantes en cobertura de servicios básicos, implementación de estándares de calidad y eficiencia, reducción de algunas tarifas, y transparencia, aunque también enfrentaron dificultades estructurales como una cobertura desigual en zonas rurales, nombramientos prolongados de autoridades interinas, conflictos jurisdiccionales y falta de continuidad en sus políticas institucionales.

Desde 2006, con el cambio de gobierno y la imposición de un modelo ultra estatista, el sistema de regulación cambió su esencia y su denominación e incluyó objetivos como el acceso universal, la introducción de subsidios cruzados y un sistema de planificación pública centralizada que les permitía generar normas, imponer arbitrariamente tarifas y supeditar la libre competencia, la sostenibilidad de los servicios y la eficiencia financiera a los objetivos e intereses políticos.

La mayor distorsión del sistema fue la decisión de colocar a las máximas autoridades institucionales bajo tuición directa de los Ministros, lo que eliminó el requisito de imparcialidad, ya que estas autoridades actúan como juez y parte, generando incoherencias, alta corrupción, politización del personal y pérdida de calidad de gestión.

El modelo de las Autoridades de Fiscalización ha contribuido de manera importante a la crisis de sostenibilidad de los servicios y a la precarización extrema del sector privado. Bajo esta estructura, las empresas estatales fueron progresivamente privilegiadas frente a los operadores privados, que enfrentaron sobrerregulación, discrecionalidad y condiciones inequitativas. En consecuencia, se redujeron los incentivos para invertir, se frenó la innovación, se encarecieron los servicios y se acentuó la informalidad en varios sectores clave.

Asimismo, el abuso, ineficiencia y poca transparencia de las Autoridades de Fiscalización impactaron negativamente en la transparencia e imparcialidad que necesita la regulación para lograr un equilibrio justo entre los intereses del Estado, los usuarios y los operadores. Es evidente pues, que la transición hacia las Autoridades de Fiscalización supuso un retroceso en independencia y eficacia técnica y que, ante los problemas de inseguridad jurídica, déficit en servicios y escasa inversión.

Bolivia necesita repensar sus esquemas regulatorios y diseñar un sistema que incluya independencia política y económica, proporcionalidad normativa, calidad de gestión, rendición de cuentas, condiciones justas y transparentes y una visión estratégica del desarrollo. Solo con estas condiciones será posible reconstruir marcos regulatorios predecibles, promover el diálogo con los actores económicos, estimular mercados eficientes, atraer inversión y garantizar estándares de calidad técnica, ambiental y social razonables.

Partiendo del principio de que la regulación no es enemiga del mercado, sino una condición para su eficiencia e inclusividad, el desafío no es eliminarla, sino recuperarla. Se necesita generar un nuevo equilibrio entre expansión productiva y reducción de la pobreza, entre eficiencia empresarial y acceso universal, entre regulación técnica y legitimidad social.

Para ello es preciso el restablecimiento de la autonomía e independencia institucional, designación de autoridades por meritocracia, ajustes normativos, promoción de la transparencia y participación de todos los actores económicos.

La regulación es una herramienta técnica, no una trinchera ideológica. Su reforma será una de las claves para reconstruir el aparato productivo, restablecer la confianza y garantizar servicios sostenibles y de calidad para toda la población.

LA FIGURAS. Los mejores talentos nacionales representarán a Bolivia en la cita de Asunción, Paraguay.

LOS JUEGOS PANAMERICANOS JÚNIOR SE REALIZARÁN DEL 9 AL 23 DE AGOSTO, EN ASUNCIÓN

LA JUVENTUD BOLIVIANA SE PREPARA PARA HACER HISTORIA

En total, 54 atletas representarán a Bolivia en la competencia internacional multidisciplinaria.

JEOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

Cuenta regresiva para la realización de los Juegos Panamericanos Júnior, Asunción 2025, evento en que competirán representantes de 41 países en 28 deportes; Bolivia estará en ese grupo, pero en 17 disciplinas. Cada uno de los atletas se ganó la plaza para formar el Seleccionado Nacional e ingresar a su última etapa de preparación, pues quieren hacer historia en esta cita multidisciplinaria continental.

Los Juegos se llevarán a cabo desde el 9 de agosto en el Parque Olímpico, predio de más de 100 hectáreas destinadas para diferentes disciplinas deportivas. Los representantes bolivianos tienen la oportunidad de demostrar su talento, energía y determinación con la finalidad de dejar una huella en este importante evento deportivo.

A medida que estos Juegos Panamericanos Júnior se acercan, los representantes bolivianos se preparan para escribir una nueva página en su historia deportiva, las pruebas serán puntuables para el ciclo Olímpico en distintos deportes.

"Son 54 atletas que nos representarán, ellos se preparan para competir. Esperamos resultados favorables, es verdad que en estos Juegos no se toma en cuenta al ráquetbol que es nuestro deporte estrella, pero tenemos atletas en otros deportes que dejarán el mejor de sus esfuerzos", aseveró Marco Arze, principal dirigente del Comité Olímpico Boliviano (COB).

Es la segunda edición de los Juegos en el que se reunirán más de 4.000 atletas de 12 a 22 años. La primera versión se celebró en 2021 en Colombia. Este campeonato también es clasificatorio para los Juegos Panamericanos de 2027. "Falta mucho por hacer (en nuestro país), desde el proceso de entrenamiento ya que no hay los recursos necesarios para lograr que los atletas se preparen adecuadamente, pero somos optimistas y esperemos que haya resultados que nos reconforten a nivel competitivo, pues también hay que pensar en sumar puntos para el ciclo olímpico en los distintos deportes", dijo.

Para estos Juegos, el COB se hará cargo del traslado de los representantes nacionales y les dotará de los uniformes correspondientes. Con respecto a los abanderados del equipo nacional, Arze explicó que hasta el miércoles se dará a conocer los nombres de los deportistas quienes llevarán el estandarte nacional en la inauguración del certamen multidisciplinario.

"La nominación debe hacerse a través de una reunión de directorio, escogeremos a los mejores. Seguramente, haremos la designación en los siguientes días y si el Gobierno Nacional considera entregar la bandera a los deportistas, así se hará", mencionó Arze.

Los deportes en los que competirán los más de 4.000 atletas son acuáticos, atletismo, bádminton, basquetbol, balonmano, canotaje de velocidad, ciclismo, esgrima, esquí naútico/wakeboard, gimnasia, golf, hockey, judo, karate, levantamiento de pesas y lucha.

Además se competirá en patinaje artístico, remo, rugby 7, squash, skateboarding, taekwondo, tenis, tenis de mesa, tiro deportivo, tiro con arco, triatlón y vela y voleibol.

Para esta edición se agregó siete disciplinas: natación en aguas abiertas, BMX freestyle, escopeta, golf, esquí acuático, y hockey.

En estos Juegos habrá 216 clasificaciones para los Panamericanos Perú 2027, de las que 200 serán cupos individuales y 16 corresponderán a deportes colectivos. Las esperanzas de una buena actuación boliviana están dadas, ahora sólo queda esperar...

DATOS

> En 2021, en la primera versión de los Juegos Panamericano Júnior en Colombia, el fondista boliviano David Ninavia ganó la primera medalla de oro en la prueba de los 5.000 metros planos, con un tiempo de 14 minutos, 21 segundos y 36 décimas.

> Dos gatos monteses son las mascotas de los Juegos Panamericanos, pues son animales característicos del Chaco paraguayo. Tika y Tito simbolizan la astucia, aventura y travesura que se quiere transmitir a través de los Juegos.

"Mi objetivo está en los Juegos, quiero dar lo mejor de mí. La competencia es la más importante. Cuando finalizo un entrenamiento me siento feliz, miro al cielo agradecido con Dios"

David Ninavia
FONDISTA

NÓMINA DE LA SELECCIÓN NACIONAL

ATLETISMO
Lilian Mateo Tórrez
David Ninavia Mamani
Amelia Guzmán Lizarazu

BÁDMINTON
Gabriel Rosales Medina
Verónica Condori Choque

CICLISMO
Sebastián Ordóñez López

ESGRIMA
Driana Iriarte Botello
Victoria Montaño Mercado
Camila Araúz Ribera
Juan Gálvez Idárraga
Esteban Mayer Shepard

GIMNASIA RÍTMICA, TRAMPOLÍN Y ARTÍSTICA
Sofía Égüez Ruilawa
Maya Quinteros Zaballa
Sara Castellón Delgadillo
Miriam Pérez
Mila Ormachea Peláez
Mayte Burgos Foronda
Yerick Leigue Céspedes
Luis Arancibia Moscoso
Dos por definir

GOLF
Sofía Blanco Mercado
Victoria Suárez Pérez
Matías Monasterio Cronembold
Gael Ormachea Peláez

JUDO
Noelia Paz Skogberg

KÁRATE
Gael Muñoz Tarradelles
Sebastián Becerra Molina
Kandi Unzueta
Sol Sandoval Duarte

LEVANTAMIENTO DE PESAS
Sebastián Justiniano Roca
Analí Capia
Gustavo Suárez Leyton
Eloisa Vásquez Jacob

NATACIÓN
Alejandro Plaza Romero
Esteban Núñez del Prado
Adriana Giles López
Aldana Rojas Quinteros
Ignacio Laredo Sandi

SKATEBOARDING
Omar Montellano Rifarachi

TAEKWONDO
Juan Pablo Montalvo Vaca
Daniela Daza Pardo

TENIS
Santiago Lora
Óliver Solís Encinas
Valery Sumoya López
Dayanara Velasco Adad

TIRO DEPORTIVO
Roberto Parra Arredondo

TIRO CON ARCO
Nanuq Herzog Hamel
María Fernández Baena

TRIATLÓN
Por definir

VOLEIBOL DE PLAYA
César Valverde Ribera
David Durán Gallardo
María Chacón Espinoza
María Galindo Quiroga

LA PRENSA
La Prensa, La Paz
Jueves 17 de julio de 2025

EL TERCERO: Carlos Melgar celebra a todo pulmón tras anotar el tercero.

FOTO: APG

TOMÉ, CAUTERUCCIO Y MELGAR ANOTARON ANOCHE, BOLÍVAR GOLEÓ A PALESTINO AL FINAL

TRES ACERCAN A LA COPA

Fue un triunfo contundente de Bolívar, anotó en el segundo tiempo y celebra su hinchada en pleno 16 de julio.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa

"Teníamos que tener tranquilidad, hay que jugar la vuelta, hay que trabajar para la vuelta, quiero felicitar al grupo por el trabajo incansable a lo largo del partido"

ROBSON TOMÉ
VOLANTE DE BOLÍVAR

Bolívar rompió el cerrojo defensivo de Palestino en los minutos finales del encuentro jugado ayer. Cuando parecía que se iba a llevar un triunfo con ventaja mínima, logró anotar dos tantos y goleó (3-0), al equipo chileno, con lo que espera la revancha en Santiago con bastante optimismo por la importante diferencia lograda anoche en el estadio Hernando Siles, por uno de los play-offs de la Sudamericana.

Los hinchas del equipo celeste tienen razones para celebrar el 16 de julio, su equipo pudo golear en el partido de ida a un rival que vino a defenderse y lo hizo bastante bien, porque los tres goles se anotaron en el segundo tiempo, dos de ellos en los descuentos. Bolívar tuvo el control del partido, sobre todo en los primeros 15 minutos, cuando se llevó por delante a su rival que se limitó a defenderse con bastante orden y con dos líneas de cuatro.

Luego, poco a poco le tomó el pulso al partido el plantel chileno, que desde los 20 minutos dejó de sufrir, se animó a lanzar sus líneas sobre el campo rival.

El equipo celeste tuvo en Patricio Rodríguez y John Velásquez a sus jugadores más peligrosos por las bandas, aunque el once careció de contundencia para anotar.

Ambos encontraron un buen socio en el colombiano Daniel Cataño, aunque a éste le faltó claridad para anotar en el primer tiempo.

Martín Cauteruccio estuvo bien marcado, un frentazo suyo y un centro de Velásquez que no pudo empalmar, marcaron el sello de que es un jugador peligroso.

Robson Tomé no estuvo en jornada efectiva, en el primer tiempo, bastante marcado, pasó a la intrascendencia, aunque no bajó los brazos.

Palestino se limitó a defenderse para apelar al contragolpe como única vía de ataque, pero no generó peligro sobre el arco custodiado por Carlos Lampe.

El primer tiempo terminó 0-0, con los jugadores de Bolívar bastante nerviosos por no haber anotado. Luego, el fútbol y los goles llegaron en el segundo tiempo, cuando parecía que los chilenos iban a celebrar un empate. Un zurdazo de Robson Tomé, al costado del golero Pérez rompió el cero, lo que originó que la hinchada celeste, numerosa, celebre el triunfo de su equipo. Los ingresos de Damián Batallini y Carlos Melgar dieron la fuerza ofensiva que necesitaba Bolívar, pero los goles no llegaban y sus jugadores comenzaban a cansarse.

Y, cuando el partido se jugaba en los descuentos, un centro de Batallini encontró a Cauteruccio, quien cabeceó pero la pelota pegó en la mano de Meza, la jugada fue revisada por el VAR, y el árbitro brasileño Rodrigues sancionó penal. Cauteruccio mostró su jerarquía, pidió el balón, le pegó al ángulo, inatajable para Pérez.

Y, la cereza a la torta de la hinchada de Bolívar, vino tres minutos después, un centro de Batallini y una "palomita" de Melgar para el 3-0. El festejo fue de los hinchas y jugadores, en el estadio Siles.

SÍNTESIS

BOLÍVAR
Carlos Lampe; Jesús Sagredo, Santiago Echeverría, Ignacio Gariglio (Miguel Torrén); José Sagredo; Leonel Justiniano, Robson Tomé, Daniel Cataño (Carlos Melgar); John Velásquez (Damián Batallini), Martín Cauteruccio y Patricio Rodríguez.
DT. Flavio Robatto

PALESTINO
Sebastián Pérez, Julián Fernández, Bryan Carrasco (Facundo Castro), Ariel Martínez, Óscar Benítez (Pablo Parra), Cristian Suárez, Dilan Zúñiga, Fernando Meza, Joe Abrigo (Jeyson León), Ian Garguez (Dilan Salgado) y Júnior Marabel (Ronnie Fernández).
DT. Lucas Bovaglio

ÁRBITRO: Flavio Rodrigues (Brasil)

GOLES: Tomé (B)58', Cauteruccio (B)100', Melgar (B)103'.

EXPULSADOS: No hubo.

DATOS

> Uno de los más felicitados anoche, tras el triunfo, fue el uruguayo Martín Cauteruccio, fue bien marcado pero mostró su categoría de goleador al anotar de gran manera el segundo gol de Bolívar.

> La revancha se jugará la próxima semana en Santiago de Chile, el 23 de julio, probablemente en el estadio Nacional, aunque trascendió anoche que otro escenario de la capital chilena podría ser la sede.

CHÁVEZ SERÁ REVISADO EN ACHUMANI Y ¿SE FRUSTRA LO DE TRIVERIO AL CAR?

Al atacante argentino Andrés Chávez pisará por primera vez hoy el Complejo de The Strongest donde será sometido a un revisión médica y de acuerdo con el informe profesional se incorporará al primer plantel gualdinegro.

Chávez no estuvo ayer en el predio de The Strongest, se postergó en 24 horas su asistencia al gabinete médico del club. Al parecer hay un acuerdo previo, pero está supeditado al exhaustivo estudio médico que se hará del atacante argentino, quien militó la pasada temporada en el Lamia FC de Grecia. Ayer, el plantel se entrenó en sus predios y se incorporó el nuevo preparador físico, Rodrigo Figueroa.

Mientras tanto, aún no se confirmó la presencia de Enrique Triverio a Always Ready, como trascendió en redes sociales. Triverio rescindió su contrato con The Strongest, tras un acuerdo con la entidad, y cuando se presumía que iba a militar en el Aldovisi de Argentina, no hubo acuerdo y surgió la posibilidad de jugar en Always Ready. El entrenador de Always Ready, Julio Baldivieso, requirió la llegada de un atacante tras la partida de Effmanjasond González. "Triverio es un buen jugador, espero que se pueda concretar su llegada", dijo. Al parecer, las exigencias de Triverio son altas.

THE STRONGEST ANTE ALWAYS READY, POR LA REVANCHA Y EN EL ESTADIO SILES

The Strongest y Always Ready, se volverán a enfrentar, esta vez por la Copa Bolivia, a partir de las 20:00 en el estadio Hernando Siles.

El partido tiene tintes de revancha para el equipo atigrado, que por el torneo "todos contra todos" fue vapuleado por sun ocasional rival por 7-2, en Villa Ingenio, en una jornada que los gualdinegros prefieren olvidar. Por eso, esta noche buscarán la revencha, según anticipó Gabriel Sotomayor, quien volvió al Tigre en calidad de refuerzo. Algo parecido mencionó el entrenador Joaquín Monasterio, quien está seguro de que la historia de esta noche, será diferente, no obstante ya no se cuenta con Enrique Triverio, el goleador del equipo. Por su parte, Julio César Baldivieso, DT de Always Ready, señaló que "será un partido más, nosotros entraremos como siempre, a ganar, sea quien sea el que está al frente". El partido será dirigido por el colegiado Gery Vargas, quien será asistido Juvenal Villca y Juan Víctor Magne.

La fecha cinco de la Copa Bolivia también contempla el partido que sostendrán Real Tomayapo y Totora-Real Oruro, por la serie B. El juez será Gustavo Vera, colaborado por Julio César Vargas y Henry Torrico.